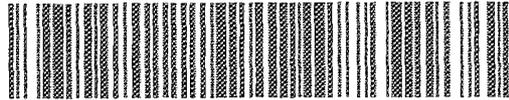




Factura: 001-003-000008988



20151701003P09656

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701003P09656						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (18:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENVAPRESS CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791355016001		GERENTE GENERAL	JACK FERNANDO ANDRADE TORRES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	350000.00						

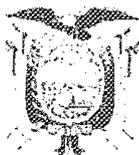
NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000 01



NOTARIA
TERCERA

ria.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENVAPRESS CÍA.LTDA

AUMENTO: US. \$ 350.000,00

(DI 4 COPIAS)

L.V.

Am

En la ciudad San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, <ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Jack Fernando Andrade Torres, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ENVAPRESS CÍA. LTDA., según se desprende el nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria .- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sévase

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ENVAPRESS CÍA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Jack Fernando Andrade Torres, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ENVAPRESS CÍA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Dos punto uno.**- La compañía ENVAPRESS CIA LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de julio del año mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, instrumento inscrito el veinte y dos de agosto del año mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil del mismo cantón con un capital de treinta millones de sucres.-**Dos punto dos.**- Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y nueve de julio del año dos mil diez, la compañía ENVAPRESS CÍA LTDA., amplió su objeto social, aumentó su capital, realizó una conversión monetaria y reformó su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el dieciséis de septiembre de dos mil diez en el Registro Mercantil de Quito.- **Dos punto tres.**- Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Décimo del cantón Quito. Doctor Diego Javier Almeida Montero, el veinte de febrero del año dos mil trece, la compañía ENVAPRESS CÍA LTDA., reformó su estatuto social, escritura que se

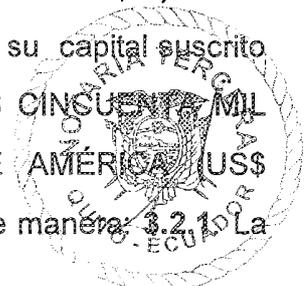
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000 02



NOTARIA
TERCERA

encuentra inscrita el tres de abril del dos mil trece en el Registro Mercantil de Quito.- **Dos punto cuatro.**- Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero del cantón Quito, Roberto Salgado Salgado, el veinte y uno de junio del año dos mil trece, la compañía ENVAPRESS CÍA. LTDA., reformó su objeto social, escritura que se encuentra inscrita el siete de agosto del año dos mil trece en el Registro Mercantil de Quito.- **Dos punto cinco.**- Mediante escritura pública suscrita ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez, el veintitrés de octubre de dos mil catorce, la compañía ENVAPRESS CÍA. LTDA., aumentó su capital y reformó integralmente su estatuto social, escritura que se encuentra inscrita el dieciocho de noviembre del año dos mil catorce en el Registro Mercantil de Quito.- **Dos punto seis.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el trece de Noviembre de dos mil quince (en adelante simplemente la "Junta General"), cuya acta se adjunta, resolvió aumentar el capital y autorizar la reforma del Estatuto Social de la Compañía ENVAPRESS CÍA LTDA. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- El compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Tres punto uno.**- El capital actual de la compañía es de SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 624.673,00). **Tres punto dos.**- La compañía procede al aumento de su capital suscrito y pagado por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 350.000,00) mismo que se realiza de la siguiente manera: **3.2.1.** La



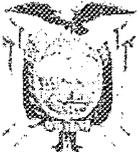
suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 50.000,00) mediante compensación de créditos, contra la cuenta contable de "aportes para futuras capitalizaciones", aumentando el capital a prorrata de la participación de cada socio.

3.2.2. La suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 300.000,00) mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades no distribuida años anteriores", capitalizando una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil catorce, aumentando el capital a prorrata de la participación de cada socio. Con estos antecedentes, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía, posterior a la realización del antes referido aumento, asciende a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (USD 974.673,00). **Tres punto tres.-** Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una. **Tres punto cuatro.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:- *****

Socios	Capital Actual (US\$)	Aumento por capitalización de utilidades (US\$)	Aumento por compensación de crédito (US\$)	Capital Suscrito y pagado (US\$) luego del aumento	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	156.169,00	75.000,00	12.500,00	243.669,00	25%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	234.252,00	112.500,00	18.750,00	365.502,00	37,5%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	234.252,00	112.500,00	18.750,00	365.502,00	37,5%
TOTAL	624.673,00	300.000,00	50.000,00	974.673,00	100%

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000 03



NOTARIA
TERCERA

Tres punto cinco.- En consecuencia, se reforman los artículos del estatuto social de la compañía, relativos al capital suscrito e integración del capital social, los mismos que constan en la cláusula siguiente de reforma integral del estatuto social. **CLAUSULA CUARTA:** En consecuencia, se reforma el **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO**, mismo que en adelante dirá: "El Capital de la Compañía es de Novecientos Setenta y Cuatro mil Seiscientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 974.673,00) dividido en Novecientas Setenta y Cuatro mil Seiscientos Setenta y Tres participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una". Asimismo, se reforma el **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL** que en adelante dirá: "El capital social de la Compañía se conforma de la siguiente forma: *****

Socios	Capital Suscrito (US\$)	Capital Pagado (US\$)	Número de Participaciones	Valor de cada participación US\$	Valor US\$	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	243.669,00	243.669,00	243.669	1,00	US\$ 243.669,00	25%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	365.502,00	365.502,00	365.502	1,00	US\$ 365.502,00	37,5%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	365.502,00	365.502,00	365.502	1,00	US\$ 365.502,00	37,5%
TOTAL	974.673,00	974.673,00	974.673,00		US\$ 974.673,00	100%

CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO: En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, y en atención al aumento de capital realizado, se reforman los artículos quinto y vigésimo noveno del Estatuto Social de la

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

Compañía, conforme se detalla en la cláusula tercera del presente instrumento público. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES:** EL

Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente:

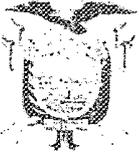
- a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los señores socios.
- b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de participaciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento.
- c) Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social.
- d) Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de trece de Noviembre de dos mil quince. **CLÁUSULA OCTAVA.-**

CUANTIA: La cuantía del presente instrumento es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 350.000,00).- **CLÁUSULA NOVENA.- PROCURACIÓN:** Los abogados Karla Villacís Echeverría y/o Mauricio Calderón del Hierro, en forma directa

o a través de las personas que éstos deleguen quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui ^{0000 04}



NOTARIA
TERCERA

demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que se halla firmada por la Abogada Karla Villacís Echeverría con matrícula número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y ocho del Concejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal e incorporada al protocolo de esta Notaría.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JACK FERNANDO ANDRADE TORRES

CC. 1102326665

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 110232666-5

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE TORRES
JACK FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NANCY YOLANDA
CLAYJO BASANTES



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE REYES LUIS AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES NOVILLO FLOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-24



090667383

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

COMITÉ NACIONAL DE PARTICIPACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0065

1102326665

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ANDRADE TORRES JACK FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PONCEANO 2
PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

20 NOV 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ENVAPRESS CIA. LTDA.

Quito, 2 de diciembre de 2013

Señor
Jack Fernando Andrade Torres
Ciudad.-

De mis consideraciones:

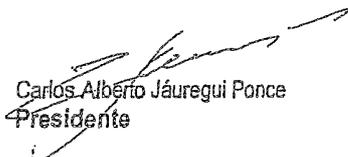
Cúpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, gestión que la desempeñará por un periodo estatutario de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sus demás atribuciones, constan en el la escritura de constitución de la compañía, así como en la de reforma de estatutos. La compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de julio de 1997 ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita el 22 de agosto de 1997 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

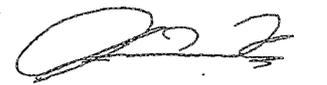
Mediante escritura pública de fecha 20 de febrero del año 2013, otorgada ante el Notario Suplente, encargo de la Notaría Décima del cantón Quito, Doctor Javier Almeida Montero, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 3 de abril de dos mil trece, la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. reformó su estatuto.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Carlos Alberto Jáuregui Ponce
Presidente

Hoy día 2 de diciembre de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Jack Fernando Andrade Torres
C.C. 1102326665



0000 06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791355016001
RAZON SOCIAL: ENVAPRESS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ENVAPRESS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE TORRES JACK FERNANDO
CONTADOR: LOZADA ZAMBRANO JAIME ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/08/1997	FEC. CONSTITUCION:	22/08/1997
FEC. INSCRIPCION:	09/09/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENVASADO Y FABRICACION DE PRODUCTOS EN AEROSOL Y NO AEROSOL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Barrio: LAS ALCANTARILLAS Calle: LOS DIAMANTES
 Número: S/N Intersección: LOS EUCALIPTOS Oficina: PB Camino: VIA CALACALI Referencia ubicación: A CINCO
 CUADRAS DE MOANPLAST Telefono Trabajo: 022398038 Telefono Trabajo: 022398087 Email: envapress@envapress.com
 Celular: 0998333994 Web: WWW.ENVAPRESS.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/12/2014 15:36:06

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791355016001
RAZON SOCIAL: ENVAPRESS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/08/1997

NOMBRE COMERCIAL: ENVAPRESS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENVASADO Y FABRICACION DE PRODUCTOS EN AEROSOL Y NO AEROSOL
FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Barrio: LAS ALCANTARILLAS Calle: LOS DIAMANTES Número: S/N Intersección: LOS EUCALIPTOS Referencia: A CINCO CUADRAS DE MOANPLAST Oficina: PB Camino: VIA CALACALI Telefono Trabajo: 022398038 Telefono Trabajo: 022398087 Email: envapress@envapress.com Celular: 0998333994 Web: WWW.ENVAPRESS.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/02/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 10/06/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION, ENVASE, EMPAQUE DE PRODUCTOS EN AEROSOL U OTROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

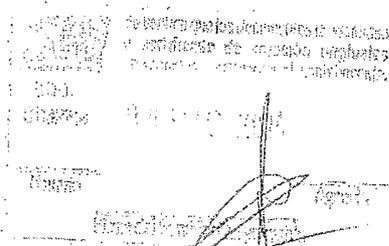
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Calle: 13 DE JUNIO Número: 2174 Intersección: MISION GEODESICA Referencia: FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022395945 Telefono Trabajo: 022395946 Telefono Trabajo: 022395793 Email: envapress@andinanet.net

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 20 NOV 2015


DRA. JAQUELINE VASQUEZ MELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/12/2014 15:36:06

0000 07

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ENVAPRESS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 13 de Noviembre de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. De la Prensa 2764, se reúnen los socios de la compañía ENVAPRESS CÍA LTDA.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Carlos Alberto Jáuregui Ponce y actúa como secretario el señor Jack Fernando Andrade Torres.

Se certifica la hora y el quórum con el que se instala esta Junta. Siendo las 17h05 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para tal efecto, socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia de los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía por compensación de créditos.
2. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía por capitalización de utilidades.
3. Conocimiento y aprobación de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos.

Se advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, se deja constancia que el empate en la votación respecto de la determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.



Handwritten signature or initials.

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía por compensación de créditos.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta a los socios que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, por lo que propone que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía mediante compensación de créditos, contra la cuenta contable de "aportes para futuras capitalizaciones", por un valor de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.000,00), aumentando el capital a prorrata de la participación de cada socio.

Luego de su exposición el Presidente propone y eleva a moción el aumento de capital de la compañía mediante compensación de créditos, contra la cuenta contable de "aportes para futuras capitalizaciones", salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

2. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía por capitalización de utilidades.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta a los socios que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, por lo que propone que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía mediante capitalización de la cuenta "Utilidades no distribuidas años anteriores, capitalizando una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2014 por un valor de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.000,00), aumentando el capital a prorrata de la participación de cada socio.

Luego de su exposición el Presidente propone y eleva a moción el aumento de capital de la compañía mediante capitalización de utilidades salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción. Sin que esto último ocurra, secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Con estos antecedentes, la Junta General de Socios resuelve aprobar, de forma unánime, aumentar el capital de la Compañía a la suma de NOVESENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$974.673), que se instrumentará a través de emisión de participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

La Junta aprueba con el voto unánime de todos los socios, los siguientes puntos:

- a) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva, y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado.
- b) Aprobar el cuadro de integración de capital social, en el cual consta el pago del valor capitalizado, de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital Actual (US\$)	Aumento por capitalización de utilidades (US\$)	Aumento por compensación de crédito (US\$)	Capital Suscrito y Pagado (US\$) luego del aumento	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	156.169,00	75.000,00	12.500,00	243.669,00	25%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	234.252,00	112.500,00	18.750,00	365.502,00	37,5%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	234.252,00	112.500,00	18.750,00	365.502,00	37,5%
TOTAL	624.673,00	300.000,00	50,000,00	974.673,00	100%

Por Secretaría se da lectura al cuadro de integración del capital social en el cual consta el pago del valor capitalizado, dejando constancia que el documento integro ha sido previamente puesto a la disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, además que el mismo se adjunta como parte integrante de la presente acta. Luego de su exposición, el Presidente propone y eleva a moción su aprobación a los socios; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

3. Conocimiento y aprobación de la reforma del Estatuto Social de la Compañía

Toma nuevamente la palabra el Presidente, quien pone en conocimiento de los socios que en virtud del aumento de capital aprobado, es necesario reformar los artículos del estatuto social de la compañía, relativos al capital suscrito e integración de capital.



social, los mismos que constan en el nuevo estatuto social que se adopta, por lo que, y una vez que se legalicen las escrituras correspondientes dirán:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO *El Capital de la Compañía es de Novecientos Setenta y Cuatro mil Seiscientos Setenta y Tres dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 974.673,00) dividido en Novecientas Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Tres participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una.*

“ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- *“El capital social de la Compañía se conforma de la siguiente forma”:*

Socios	Capital Suscrito (US\$)	Capital Pagado (US\$)	Número de participaciones	Valor de cada Participación (US\$)	Valor USD	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	243.669	243.669	243.669	1,00	US\$ 243.669	25%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	365.502	365.502	365.502	1,00	US\$ 365.502	37,5%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	365.502	365.502	365.502	1,00	US\$ 365.502	37,5%
TOTAL	974.673	974.673	974.673		US\$974.673	100%

Por Secretaría se da lectura a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, dejando constancia que el documento integro ha sido previamente puesto a la disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, además que el mismo se adjunta como parte integrante de la presente acta. Luego de su exposición, el Presidente propone y eleva a moción su aprobación a los socios; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de las socias presentes, la misma que es

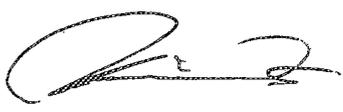
aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria, así como por todos los socios, dado el carácter universal de la Junta General.

A las 18:10 se levanta la sesión.


Carlos Alberto Jáuregui Ponce
SOCIO- PRESIDENTE


Javier Kurralde Dávalos
SOCIO-DIRECTOR EJECUTIVO


Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses
SOCIO


Jack Fernando Andrade Torres
SECRETARIO



LISTADO DE SOCIOS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENVAPRESS CÍA. LTDA.

Hora: 18:10

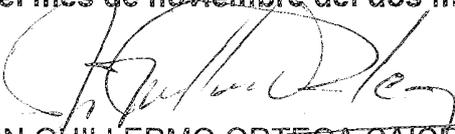
Fecha: 13 de noviembre de 2015

Socios	Número de Participaciones	Valor de cada participación USD\$	Valor USD	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	243.669	1,00	US\$ 243.669	25%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	365.502	1,00	US\$ 365.502	37,5%
Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses	365.502	1,00	US\$ 365.502	37,5%
TOTAL	974.673		US\$974.673	100%



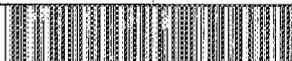
Jack Fernando Andrade Torres
SECRETARIO

Se otorgó ante la doctora Jacqueline Vasquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, por licencia concedida a su titular, según acción de personal número 8637-DP-UPTH-MP, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENVAPRESS CÍA.LTDA; firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil quince.



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgstr.
~~NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO~~



TRÁMITE NÚMERO: 79356

* 1 7 6 2 9 9 9 Y V M Z U Y S *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	54969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6004
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102326665	ANDRADE TORRES JACK FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

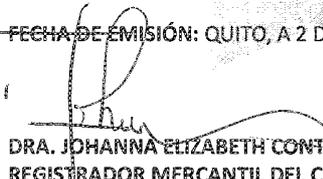
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /20/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENVAPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE AGOSTO DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 093-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

